

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0123-2023-INIA

Lima, 08 de julio de 2023

VISTO: El Memorando N° 00969-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y sus antecedentes; el Informe N° 00233-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribiendo en su artículo 11 que, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2023, la Dirección Latinoamericana del World Coffee Research (WCR), en el marco de las acciones que se ejecutan en la región como parte del consorcio del programa TNS - MOCCA, invita cordialmente a dos personas del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a participar en la **"Semana Técnica y de Promoción de Investigación"**, que se llevará a cabo del 10 al 14 de julio de 2023, en las instalaciones del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica. A través del reseñado documento, se indica que los gastos de viaje serán cubiertos en un 100% con fondos del Programa TNS – MOCCA;

Que, a través del correo electrónico de fecha 30 de junio de 2023, la Directora General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB) informa al WCR que, se ha nominado a los servidores Víctor Yonhson Vargas Clemente, Especialista de la Estación Experimental Agraria (EEA) Pucallpa e Itala Flores Torres, Directora de la EEA Pichanaki, para participar en el referido evento;

Que, con Informe N° 0060-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/DG de fecha 06 de julio de 2023, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) solicita al Jefe del INIA, autorización de viaje al exterior del servidor Víctor Yonhson

Vargas Clemente, Especialista de la EEA Pucallpa, para participar en el mencionado evento;

Que, mediante Oficio N° 025-2023-MIDAGRI-INIA-EEA.PKI/D de fecha 06 de julio de 2023, la Directora de la EEA Pichanaki solicita al Jefe del INIA autorización de viaje al exterior para su participación en el referido evento técnico;

Que, por Memorando N° 00969-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remite el Informe N° 161-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF a través del cual la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF), señala respecto a la autorización de viaje al exterior de los servidores Víctor Yonhson Vargas Clemente e Itala Flores Torres, lo siguiente: ***i) El objetivo e importancia del evento:** adquirir conocimientos en generación de diseños experimentales, la formulación de propuestas de investigación y asegurar fondos de organismos internacionales de cooperación y de desarrollo, para generar opciones de financiamiento en investigaciones del cultivo de cacao y café; **ii) Temas a tratar:** a) Diseño de propuestas; b) Principios del fitomejoramiento; c) Técnicas de propagación; d) Bioestadística; e) Blue Harvest Experience; f) Ejemplos de alianza; g) Agricultura regenerativa; **iii) Productos esperados:** afianzar los conocimientos en los temas a tratar, conocer y aplicar los avances de investigaciones alcanzados, respecto al cultivo de café, y establecer contactos de expertos en la investigación para iniciar y/o fortalecer los trabajos que realizan los mencionados servidores; **iv) Beneficios para la entidad:** el INIA contará con personal capacitado en temas de interés para la institución como el fitomejoramiento, la bioestadística y la agricultura regenerativa, junto con un enfoque en la formulación y diseño de propuestas de investigación; el mismo que será aplicado en el contexto del ámbito de labores de la EEA Pichanaki. Cabe mencionar que, dicho evento permite generar iniciativas de financiamiento (concursable o no) de los trabajos de investigación que se tiene programado realizar;*

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF, los servidores Víctor Yonhson Vargas Clemente e Itala Flores Torres, cuentan con pasajes aéreos teniendo como fecha de salida el 09 de julio de 2023 a las 02:40 horas y fecha de retorno el 16 de julio de 2023 a las 00:40 horas; indicando a su vez, que los referidos profesionales se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, de conformidad con el Informe Escalafonario N° 001-2023-MINAGRI-INIA-EEA.Puc Admón./RR.HH de fecha 03 de julio de 2023, y el Informe Escalafonario N° 0026-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH de fecha 04 de julio de 2023, respectivamente;

Que, con Informe N° 00233-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 08 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) concluye que la solicitud de viaje remitida con los documentos señalados en el párrafo precedente, se adecúa al marco legal, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje al exterior de los servidores Víctor Yonhson Vargas Clemente e Itala Flores Torres; asimismo, en el expediente se propone al Ing. Percy Colos Ayala, Director de la Estación Experimental Agraria Perla del Vraem y personal de confianza contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, ejercer las funciones del cargo de confianza de Director de la

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0123-2023-INIA

Estación Experimental Agraria Pichanaki; por lo que, en mérito a lo expuesto por el Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, corresponde emitir la resolución de designación temporal;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de los servidores Víctor Yonhson Vargas Clemente, Especialista de la Estación Experimental Agraria Pucallpa e Itala Flores Torres, Directora de la Estación Experimental Agraria Pichanaki, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 09 al 16 de julio de 2023, a la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar temporalmente, del 09 al 16 de julio de 2023, al señor Percy Colos Ayala, Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM, el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Pichanaki del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Los gastos que demande el viaje al exterior autorizado con la presente Resolución serán asumidos por el Programa TNS – MOCCA y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer que los mencionados servidores, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, presenten al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido evento.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los servidores Víctor Yonhson Vargas Clemente, Itala Flores Torres y Percy Colos Ayala, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria